



# MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA

Avda. San Blas e/ Aviadores del Chaco y 1era Proyectada  
R.U.C. N° 80018272-3 - Teléf. 021-3271314  
VAQUERIA - PARAGUAY

## RESOLUCIÓN N° 183/2024

**POR LA CUAL SE RATIFICA EL DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION N° 07/2024, PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO.** -----

Vaquería, 27 de agosto de 2.024.-

**VISTO:** El dictamen emitido por el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, donde sugiere al Ejecutivo Municipal a realizar el procedimiento de la licitación por contratación directa vía excepción para la Construcción de Empedrado y; -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley 7.021/22 establece los delineamientos para la realización de los procesos licitatorios; y, su decreto reglamentario señala Unidades Operativas de Contratación (UOC): son las unidades que tiene a su cargo la realización de los procedimientos de contratación en el marco de la presente Ley..” -----

Que, corresponde proceder de acuerdo a lo establecido en los el Artículo 15, inc. a) de la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal” establece que, en materia de administración general, es competencia de la Intendencia: Dictar y ejecutar las ordenanzas, reglamentos y resoluciones, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y; -----

Que, conforme a lo establecido en el Art. 51 inciso “j” de la Ley 3966/10 es atribución del Intendente “efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, con arreglo de la Ley”. -----

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VAQUERIA,** en uso de sus atribuciones;

### RESUELVE:

**Art. 1° RATIFICAR:** el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones para el procedimiento de la realización de la Licitación por Contratación Directa Vía Excepción N° 07/2024, para la “Construcción de Empedrado”. -----

**Art. 2° COMUNICAR:** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar. ---

  
-----  
**JUAN GABRIEL AGUERO**  
**SECRETARIO GENERAL**



  
-----  
**LORENZO DUARTE GARAY**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**